



construcción del Acueducto Independencia. Asimismo, se hizo una justificación de los ahorros, costos y beneficios que se tuvieron y que permitieron que tales indemnizaciones se pudieran concretar.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de la Compra de terrenos, derechos posesorios e indemnizaciones por servidumbres de paso y daños derivados de la construcción del Acueducto Independencia por un monto de \$84,000.00 (Son: ochenta y cuatro mil pesos 00/100) del período de enero a marzo de 2013, incluido en el informe previamente presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 15/16-05-2013.- Se aprueban y ratifican por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la Compra de terrenos, derechos posesorios e indemnizaciones por servidumbres de paso y daños derivados de la construcción del Acueducto Independencia por un monto de \$84,000.00 (Son: ochenta y cuatro mil pesos 00/100) del período de enero a marzo de 2013.**

- p. **Aplicación de recursos recuperados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por una cantidad de \$90,380,086.48 pesos del período de enero a marzo de 2013.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de Aplicación de recursos recuperados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por una cantidad de \$90,380,086.48 (Son: Noventa millones, trescientos ochenta mil ochenta y seis pesos 48/100 M.N) del período de enero a marzo de 2013, incluido a detalle en el informe presentado por el Secretario Técnico, por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 16/16-05-2013.- Se aprueba y ratifica por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la Aplicación de recursos recuperados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por una cantidad de \$90,380,086.48 (Son: Noventa millones, trescientos ochenta mil ochenta y seis pesos 48/100 M.N) del período de enero a marzo de 2013.**

- q. **Adenda a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de los Adenda a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados a la fecha incluidos a detalle en el informe previamente presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 17/16-05-2013.- Se aprueban y ratifican por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los Adenda a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados a la fecha.**



**r. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados a la fecha incluidos a detalle en el informe previamente presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 18/16-05-2013.- Se aprueban y ratifican por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados a la fecha.**

**s. Contratos de Prestación de Servicios derivados de los Convenios de Colaboración celebrados con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en fecha 10 de mayo de 2012.**

Tiene su antecedente en el Acuerdo FOOSI 08/23-04-2012 tomado en la Junta de Consejo Directivo de fecha 23 de abril de 2012 en el cuál se autorizó la celebración de un Convenio para el Salvamento Arqueológico en el área de construcción del Acueducto Independencia y otro en el área de la Presa Los Pilares o Bicentenario. Derivado de dicho acuerdo es que en fecha 10 de mayo de 2012 se celebró el "Convenio de Colaboración para llevar a cabo labores de salvamento arqueológico denominado 'Acueducto Independencia'" y el "Convenio de Colaboración para llevar a cabo el Proyecto denominado 'Salvamento Arqueológico Presa Los Pilares, Álamos, Sonora, Fase: Reconocimiento arqueológico'".

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de los Contratos de Prestación de Servicios derivados de los Convenios de Colaboración celebrados con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en fecha 10 de mayo de 2012 incluidos a detalle en el informe previamente presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 19/16-05-2013.- Se aprueba y ratifica por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los Contratos de Prestación de Servicios derivados de los Convenios de Colaboración celebrados con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en fecha 10 de mayo de 2012.**

**t. Contratos de Arrendamiento derivados de los Convenios de Colaboración celebrados con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en fecha 10 de mayo de 2012.**

Tiene su antecedente en el Acuerdo FOOSI 08/23-04-2012 tomado en la Junta de Consejo Directivo de fecha 23 de abril de 2012 en el cuál se autorizó la celebración de un Convenio para el Salvamento Arqueológico en el área de construcción del Acueducto Independencia y otro en el área de la Presa Los Pilares o Bicentenario. Derivado de dicho acuerdo es que en fecha 10 de mayo de 2012 se celebró el "Convenio de Colaboración para llevar a cabo labores de salvamento arqueológico denominado 'Acueducto Independencia'" y el "Convenio de Colaboración para llevar a cabo el Proyecto denominado 'Salvamento Arqueológico Presa Los Pilares, Álamos, Sonora, Fase: Reconocimiento arqueológico'".



El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de los Contratos de Arrendamiento derivados de los Convenios de Colaboración celebrados con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en fecha 10 de mayo de 2012 incluidos a detalle en el informe previamente presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 20/16-05-2013.- Se aprueba y ratifica por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los Contratos Arrendamiento derivados de los Convenios de Colaboración celebrados con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en fecha 10 de mayo de 2012.**

**u. Estructura orgánica y recursos para la operación del Acueducto Independencia y de las potabilizadoras sur y norte.**

La Estructura orgánica que se propone para la operación del Acueducto Independencia y de las potabilizadoras sur y norte, se sustenta en la suficiencia presupuestal que generan los recursos propios producto de la Cuota de Recuperación por el Servicio de Suministro de Agua a Hermosillo y de la operación del Acueducto Independencia. Cabe señalar que los citados recursos propios están considerados en el presupuesto de ingresos y en el de egresos aprobados dentro de la partida "Aplicación de Recursos Propios" para el 2013.

El Vicepresidente del Consejo Directivo y Presidente de la presente reunión, somete a la consideración de los demás miembros la aprobación de la estructura orgánica para la operación del Acueducto Independencia y de las potabilizadoras sur y norte. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el siguiente acuerdo.

**ACUERDO FOOSI 21/16-05-2013.- Se aprueba y ratifica por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la Estructura Orgánica y recursos para la Operación del Acueducto Independencia y de las potabilizadoras sur y norte.**

**v. Ratificación de los Convenios celebrados por el Fondo de Operación de Obras Sonora SI con el Instituto Nacional de Antropología e Historia por un monto de \$2,999,629.50 pesos para el caso del Acueducto Independencia y de \$2,247,732.00 pesos para el caso de la Presa Los Pilares o Bicentenario, ambos derivados del acuerdo FOOSI 08/23-04-2012.**

Con motivo de la autorización otorgada por el Consejo Directivo del Fondo en fecha 23 de abril de 2012 bajo el acuerdo FOOSI 08/23-04-2012, en fecha 10 de mayo de ese mismo año se celebró con el Instituto Nacional de Antropología e Historia el "Convenio de Colaboración para llevar a cabo labores de salvamento arqueológico denominado 'Acueducto Independencia'" por un monto total de aportación por parte del Fondo de \$2,999,629.50 pesos; de igual manera, en la misma fecha se celebró el "Convenio de Colaboración para llevar a cabo el Proyecto denominado 'Salvamento Arqueológico Presa Los Pilares, Álamos, Sonora, Fase: Reconocimiento arqueológico'" por un monto total de aportación por parte del Fondo de \$2,247,792.00 de pesos.



El Vicepresidente del Consejo Directivo y Presidente de la presente reunión, somete a la consideración de los demás miembros la aprobación de la estructura orgánica para la operación del Acueducto Independencia y de las potabilizadoras sur y norte. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el siguiente acuerdo.

**ACUERDO FOOSI 22/16-05-2013.-** Se ratifican por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los Convenios celebrados por el Fondo de Operación de Obras Sonora SI con el Instituto Nacional de Antropología e Historia por un monto de \$2,999,629.50 pesos para el caso del Acueducto Independencia y de \$2,247,732.00 pesos para el caso de la Presa Los Pilares o Bicentenario, ambos derivados del acuerdo FOOSI 08/23-04-2012.

Siguiendo con el **OCTAVO punto del Orden del día**, referente a los asuntos generales, el Vicepresidente del Consejo Directivo pone el uso de la voz a disposición de los miembros del Consejo para cualquier otro asunto que se quiera comentar.

Al no haber comentario alguno por parte de los miembros del Consejo Directivo, el Vicepresidente propone como Asunto General que los informes que rinda el Secretario Técnico y Coordinador General del Fondo sean validados con su firma por todos los miembros del Consejo Directivo a efectos de que con su rúbrica se identifique debidamente el informe y anexos que correspondan a cada sesión

Se somete a consideración del Consejo la propuesta hecha para que los miembros del Consejo Directivo validen con su firma el informe y sus anexos, tomando el siguiente acuerdo:

**FOOSI-E/16-05-2013.-** Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos en lo general que los miembros del Consejo validen mediante su firma el informe y anexos presentados por el Secretario Técnico y Coordinador General del Fondo con la finalidad de que sean identificados debidamente.

No habiendo otro asunto general que tratar, se prosigue con el **NOVENO Punto del Orden del Día**, referente a la lectura de los acuerdos asumidos en la presente sesión ordinaria, el Ing. Manuel Villegas Rodríguez, suplente del Vicepresidente del Consejo Directivo, solicita al Secretario Técnico del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, C.P. Enrique Alfonso Martínez Preciado, proceda a dar lectura a cada uno de los acuerdos que fueron tomados en esta sesión ordinaria, manifestado los miembros del Consejo Directivo su conformidad con tales acuerdos, los cuales se transcriben de forma sucinta a continuación:

- ✓ **FOOSI-A/16-05-2013.-** Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos la presencia de los invitados especiales propuestos por quien preside la sesión.
- ✓ **FOOSI-B/16-05-2013.-** Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos el orden del día.
- ✓ **FOOSI-C/16-05-2013.-** Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos en lo general el Informe del Coordinador General.